



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de diciembre de 2020.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	José Luis Manco Arias
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2017-657
Auto de Sustanciación	937
Asunto	Reprograma audiencia

Teniendo en cuenta que debido a la cuarentena obligatoria establecida a causa de la emergencia sanitaria causada por el Covid19 y la suspensión de términos establecida por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo al 30 de junio del presente año, no fue posible realizar la audiencia programada en este proceso para el pasado 05 de junio, en consecuencia, se fija como nueva fecha para que tenga lugar audiencia pública oral dentro de la cual se resolverán las excepciones formuladas por la parte ejecutada, el día quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.).

Seguidamente visto el poder allegado vía correo electrónico, se reconoce personería a la sociedad RST Asociados Projects S.A.S., conforme a las facultades del poder conferido, para que mediante la abogada Victoria Angélica Folleco Eraso identificada con CC. 1.085.256.525 y portadora de la TP. 194.878 del C.S. de la J., adscrita a dicha sociedad, represente los intereses de la parte demandada Colpensiones. Y de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso por ser procedente, se acepta la sustitución de poder presentada, en consecuencia, se le reconoce personería a la doctora Luisa Fernanda Sánchez Nieto identificada con CC. 1.032.392.752 y portadora de la TP. 329.278 del C.S. de la J., para que continúe con la representación judicial de dicha parte.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) Y se requiere a los apoderados para que en el término de cinco (05) días hábiles anteriores a la realización de la audiencia, informen al correo electrónico antes indicado, su respectivo correo electrónico y el de sus representados para el envío del link por parte de este Despacho para su asistencia a la audiencia virtual.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 131 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 14 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Secretaria